



00058 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 17 ABR 2019

VISTO, el expediente N° 505/19 correspondiente a la 2° Reunión del año 2019 del Consejo Superior, el expediente N° 1634/18 de fecha 18 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de noviembre de 2017, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Compromiso de Adhesión Institucional de Participación en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA);

Que, el compromiso citado tiene como objeto promover la participación de sus académicos, investigadores y gestores;

Que, el compromiso fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 2ª Reunión del año 2019, ha analizado sin encontrar objeciones al compromiso citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Compromiso de Adhesión Institucional de Participación suscripto el 23 de noviembre de 2017, entre el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA); y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de un (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. NERIO NEIROTTI  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00058 / 19

Universidad Nacional de Lanús



COMPROMISO DE ADHESIÓN

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)

En mi carácter de Rectora de la Universidad Nacional de Lanús declaro que conozco y acepto las obligaciones y compromisos derivados del presente instrumento, así como el contenido de sus anexos, por lo que es voluntad de la Universidad Nacional de Lanús adherirse al Convenio de Intercambio Académico suscrito por la "ASCUN", la "ANUIES" y el "CIN", el 25 de octubre de 2017, así como a las actividades del Programa de intercambio, para los efectos señalados en los mismos.

Conozco y acepto los términos y condiciones en que opera el Programa, así como los acuerdos y las disposiciones aplicables al mismo.

Por lo que, la Universidad Nacional de Lanús se compromete a reconocer los estudios cursados y aprobados por sus estudiantes en el marco de este Programa, procediendo a acreditarlos en su expediente académico. Así como a promover la participación de sus académicos, investigadores y gestores.

La participación de la Universidad Nacional de Lanús entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

Ana Jaramillo - Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Lugar y fecha: 23 de noviembre de 2017

ESTE ANEXO ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE LA "ASCUN" LA "ANUIES" Y EL "CIN" EL 25 DE OCTUBRE DE 2017.

Dr. NERIO NEIROTTI  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Lanús

Juan Ignacio Donati  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús